

Despacho

RESOLUCIÓN 3 0 0 DE 2024

(- 7 NOV 2024)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 267 del 24 de septiembre de 2024, "Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo" y se dictan otras disposiciones.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, el artículo 125 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, los Decretos 785 de 2005 y 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones", en su artículo primero establece:

"El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad."

Que de acuerdo a lo señalado en la Ley 909 de 2004, el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa.

Que previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida de los empleados que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende surtir, y en el entendido de que el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio cuando no haya personal con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación satisfactoria, procedimiento que fue realizado sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad, de conformidad a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.



Despacho

RESOLUCIÓN 3 0 0. DE 2024

(- 7 NOV 2024)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 267 del 24 de septiembre de 2024, "Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo" y se dictan otras disposiciones.

Que en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, la Subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Circular No. 037 de fecha 08 de julio de 2024, surtió el proceso interno de encargaturas para los funcionarios de carrera administrativa de la entidad territorial, respecto de los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y temporal, respetando el derecho de preferencia que le asiste a los servidores públicos de carrera administrativa, para que los interesados en ser encargados en las vacantes disponibles manifiesten su interés dentro del plazo determinado en la mencionada circular.

Que, el señor FREDY ALEXANDER JENOY RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.085.294.772 de Pasto, es titular del cargo TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 367, Grado 11, según la Resolución No. 176 del 02 de junio de 2023 y acta de posesión No. 0238 del 07 de junio de 2023.

Que, mediante la Resolución No. 127 del 17 de abril de 2024 el señor FREDY ALEXANDER JENOY RODRIGUEZ fue encargado en la vacante temporal del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 04, dependiente de la Planta Global de Cargos de la Alcaldia Municipal de Pasto.

Que, mediante Resolución No. 136 del 23 de abril de 2024, se aclaró el artículo primero de la Resolución No. 127 del 17 de abril de 2024, la cual quedará así:

"ARTICULO PRIMERO: Encargar en la vacancia temporal al señor FREDY ALEXANDER JENOY RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía 1.085.294.772 de Pasto, como TECNICO ADMINISTRATIVO Código 367, Grado 20, dependiente de la Planta Global de Cargos de la Alcaldia Municipal de Pasto, mientras dure la situación administrativa de su titular".

Que, de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la aceptación del encargo mediante oficio de fecha 18 de julio de 2024, la Administración estableció que quien tiene mejor derecho y cumplió con la totalidad de los requisitos para ocupar la vacante era el señor FREDY ALEXANDER JENOY RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.085.294.772 de Pasto; mediante la Resolución No. 267 del 24 de septiembre de 2024 fue encargado en la vacancia definitiva como PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, Grado 04 dependiente de la planta Global de Cargos de Administración Municipal, hasta que se surta por uso de lista de elegibles.

Que, por oficio dirigido mediante correo electrónico a la Subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto el día 15 de octubre de 2024, el señor FREDY ALEXANDER JENOY RODRIGUEZ, comunicó la no aceptación a la encargatura realizada mediante Resolución No. 267 del 24 de septiembre de 2024 en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, Grado 04 dependiente de la planta Global de cargos de la Administración Municipal, toda vez que esta realizando los tramites correspondientes para la posesión de un empleo en periodo de prueba en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN.



Despacho

RESOLUCIÓN 3 0 0. DE 2024

(7 NOV 2024)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 267 del 24 de septiembre de 2024, "Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo" y se dictan otras disposiciones.

Que, en consecuencia, se hace necesario derogar la Resolución No. 267 del 24 de septiembre de 2024, por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo al señor FREDY ALEXANDER JENOY RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.085.294.772 de Pasto.

Que, de acuerdo a lo anterior y para evitar traumatismos en la prestación del servicio, dando continuidad con el normal desarrollo del procedimiento de encargo, es necesario encargar a la siguiente persona que tiene mejor derecho, siendo la señora LORENA ALEXANDRA TOBAR JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 37.014.086 de Ipiales para ocupar la vacante definitiva como PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, Grado 04 dependiente de la planta Global de Cargos de la Administración Municipal, hasta que se surta por uso de lista de elegibles, quien manifestó su interés a ser encargada mediante oficio de fecha veintitrés (23) de octubre de 2024.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -

Derogar la Resolución No. 267 del 24 de septiembre de 2024, por el cual se provee transitoriamente el encargo en vacancia definitiva del señor FREDY ALEXANDER JENOY RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.085.294.772 de Pasto. como **PROFESIONAL** UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, Grado 04 dependiente de la planta global de cargos de la Administración Municipal, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar en la vacancia definitiva a la señora LORENA ALEXANDRA TOBAR JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 37.014.086 de Ipiales, como PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, Grado 04 dependiente de la planta Global de cargos de la Administración Municipal, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo, hasta que se surta por uso de lista de elegibles o por concurso de méritos.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 3 0 0 DE 2024

(- 7 NOV 2024)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 267 del 24 de septiembre de 2024, "Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo" y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO TERCERO. –Publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presenten la reclamación de acuerdo con los artículos 4° y 5° del Título I del decreto 760 de 2005 y la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO - Ordenar a la Subsecretaria de Talento Humano en coordinación con la Secretaría de Educación Municipal comunicar a las partes interesadas el contenido del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

= 7 NOV 2024

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó:

Revisó:

Jonathan Bayardo Guerrero Huertas

Abogado Contratista (OAJD)

Proyectó: Lizet

Lizette Alejandra Patiño R. Abogada Subsecretaria de Talento Humano

Reviso:

Ginna Tatiana Ortega Cerón Subsecretaria de Talento Humano